

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
Palacio de Justicia Bucaramanga Of. 258
E-mail: j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

YR

PROCESO EJECUTIVO RADICADO 2020-00206-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la liquidación del crédito allegada por el apoderado de la parte actora y una vez agotados los tramites que trata el Acuerdo No PCSJA17-10678 del 26/05/2017; el Despacho,

RESUELVE:

<u>PRIMERO:</u> CORRER TRASLADO a la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante y allegada el día 30/07/2021 (anexo virtual N. 14 C1), conforme lo ordena el Art. 110 del C.G. del P.

<u>SEGUNDO:</u> Una vez en firme lo dispuesto en el numeral anterior; se **REMITIRAN** por secretaría las presentes diligencias a los JUZGADOS DE EJECUCIONES CIVILES MUNICIPALES DE BUCARAMANGA -REPARTO- conforme al acuerdo No. PSAA13-9984 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, una vez agotados los tramites que trata el Acuerdo No PCSJA17-10678 del 26/05/2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

Hxtm.

MARIA CRISTINA TORRES MORENO